



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 27 de marzo de 2.023

Expediente N° 21.028/23

RESOLUCION N° 033- IEM-2023

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de Toner para este Instituto y,

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por la Resolución N° 144-IEM-22 suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 161/20.

Que el Acta de Apertura de fojas 31 da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de (1) una propuesta recibida TECNOGRAF S.A.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Prorroga de Presupuesto Res. CS. N° 140/21.

Que a fojas 33 se realiza la Recomendación Correspondiente

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 02/23 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de Toner para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquense la oferta presentada por:

Firma **TECNOGRAF S.A.** para los ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 por un importe total de \$184.560,00 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta con 00/100) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente en precio y calidad.

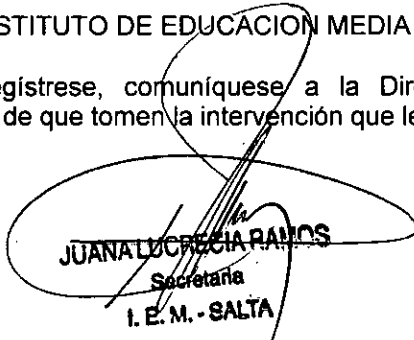
ARTÍCULO 3º Impútese la suma de \$184.560,00 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta con 00/100)
Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 6 - \$184.560,00 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta con 00/100)

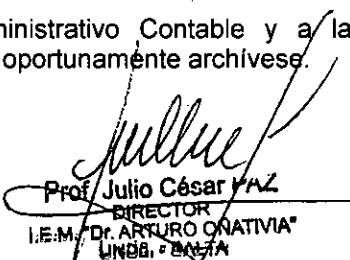
Dep. 41-05-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF-11 y 16

ARTICULO 4º Desaféctese la suma de \$55.440,00 (pesos, cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta, c/00/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-05-21 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF-11 y 16

ARTICULO 5º Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


JUANALUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNDA, SALTA